



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: RESTAURANTE BRISAS DEL CAMPO SAUL MOISES MERINO RAMIREZ
ORDEN DE COMPRA:103/2013
FECHA: 14/10/2013
SOLIC. DE COTIZACION N° 038/2013
SOLICITUD DE COMPRA N° 068/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA DE SERVICIO DE ALIMENTACION SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL CENTRO PENAL DE SENSUNTEPEQUE, EN COORDINACION CON LA LICDA. CELSA GLORIA HERNANDEZ DE QUEVEDO AL TE. 2393-4056 EN LA FECHA QUE SE DETALLA EN LA DESCRIPCION DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

Table with 6 columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Row 1: 1, SERVICIO DE ALIMENTACION (INCLUYE REFRIGERIO A.M, REFRIGERIO P.M, ALMUERZO), 20.000, C/U, \$ 12.00, \$ 240.00

El MINSAL hará efectivo el pago, de acuerdo a los precios pactados en la presente Orden de Compra. Nota: favor presentar factura (duplicado) de CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, en copia y 2 copias a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9, en la oficina de la Unidad Coordinadora de proyecto fondo global, para verificar su cumplimiento en la entrega, posteriormente deberá gestionar en el programa Nacional de Tuberculosis, el quedan correspondiente, ambas instancias ubicadas en el Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827 San Salvador. Debera anexar copia de esta orden de compra con las descripciones del suministro, precios unitarios y totales, de acuerdo a lo pactado, además de numero de orden de compra, cotizacion y solicitud de compra. El pago se hará mediante cheque parcial por entrega, en la Unidad de Fondos externos del MINSAL, tel.2205-7177 ubicado en Calle Arce N° 827, S.S.

TOTAL \$ 240.00

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES

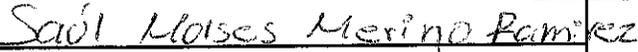
El administrador de la presente orden de compra es :Licda. Celsa Gloria Hernandez de Quevedo, quien sera la contraparte de la empresa contratada.

la fecha a realizar los eventos son: 18 de octubre de 2013

cifrado presupuestario: 2.2.1.7

DESTINO: ILOBASCO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **(\$240.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **COMPRA DE SERVICIOS DE ALIMENTACION** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE SERVICIOS DE ALIMENTACION** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE SERVICIOS DE ALIMENTACION** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE SERVICIOS DE ALIMENTACION** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.||